

Contratación y Patrimonio BSF/mjcp

opensea: 2022/ n.º 3/2.06.01.04

ACTA NÚMERO 1: EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE "MEJORA EN CALLE UBRIQUE Y CALLE EL BOSQUE", EN CHIPIONA (CÁDIZ), PLAN PROVINCIAL 2022-2023 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: 03/22 PAS Obras.

OBJETO: OBRAS DE MEJORA EN CALLE UBRIQUE Y CALLE EL BOSQUE EN CHIPIONA (PLAN

PROVINCIAL 2022-2023).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

TIPO CONTRACTUAL: OBRAS

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 126.954,54 €

IMPORTE IVA: 26.660,45 € **VALOR ESTIMADO:** 153.614,99 €

ASISTENTES

Presidente:

D. BRAULIO SÁNCHEZ DE LA FUENTE. Jefe de Unidad Contratación y Patrimonio

Vocales:

Da ELENA ZAMBRANO ROMERO. Secretaria General.

Da SANDRA MARÍA ANTÓN GARCÍA. Interventora Municipal.

Secretaria:

Da MARIA JOSÉ CARO PEREIRA. Jefa de Negociado de Contratación.

Fecha: 19 de octubre de 2022

Hora: 11.00

Constituida la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a la calificación de la documentación única presentada por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Mejora en Calle Ubrique y El Bosque, tramitación abreviada, con varios criterios de adjudicación.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de las normas relativas a la contratación administrativa.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

a)Conceder un plazo de 3 días hábiles para que subsane el ANEXO VII, ya que la licitación que se recoge en el presentado, no se corresponde con la licitación que nos ocupa, al siguiente licitador:

- FARTECH, S.L.U.





<u>Contratación y Patrimonio</u> BSF/mjcp

opensea: 2022/ n.º 3/2.06.01.04

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/2017, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Chipiona el resultado de esta sesión.

Para constancia de lo tratado se suscribe la presente Acta que se somete a firma electrónica de los miembros presentes de la Mesa de contratación.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

LOS VOCALES

